

La Secretaría de Cultura convoca al
PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2017 - 2018
de la **ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY**

Padre Mier núm. 1720 Pte., col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L.
Tel. 01 (81) 1253 2300, correo electrónico: esmdm@inba.gob.mx
<http://esmdm.edu.mx/>

Música

La oferta educativa de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey en el área de Música, se orienta a proporcionar a los y las estudiantes los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que les permiten desarrollarse en el ámbito profesional como ejecutantes, cantantes y compositores, a nivel concertista, así como su incorporación en ensambles musicales con un desempeño de excelencia que es reconocido a nivel nacional e internacional.

OFERTA EDUCATIVA

Licenciatura de Ejecutante de: Clarinete, Contrabajo, Corno, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín o Violoncello

Licenciatura en: Composición o Canto

Duración: ocho años. Turno: Vespertino

Estimular el desarrollo de aptitudes y actitudes ante la música, para el desempeño como ciudadanos comprometidos con el desarrollo cultural de su comunidad: competentes, creativos y consecuentes. Podrán desempeñarse como músicos profesionales instrumentistas, cantantes o compositores con posibilidad de laborar y desempeñarse como músico solista, e integrante de orquestas sinfónicas, orquesta de cámara, grupos de cámara, compañías de ópera, coros, ensambles vocales, acompañante, etc.

1. Registro de aspirantes

- 1.1** Ingresar a la dirección electrónica <http://admisión.bellasartes.gob.mx> que iniciará a las 9 h del 24 de abril y concluirá el 28 de abril de 2017, o hasta agotar el número de espacios disponibles. Hora central
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Para facilitar el registro, se sugiere tener a la mano la CURP del o la aspirante, datos de domicilio, números telefónicos, direcciones de correo electrónico e información de la escuela de procedencia
- 1.3** Imprimir el "Comprobante de registro", el cual indica los datos de la cita de atención: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida como requisito en la presente convocatoria
- 1.4** Entregar en la escuela el día de la cita el "Comprobante de registro". De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos de admisión, se pierde el derecho de continuar en el proceso
- 1.5** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, que otorga el derecho para presentar los exámenes de admisión. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.

El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación del o la aspirante en la escuela. La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea o llevar a cabo un doble registro en la misma carrera. No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta. Una vez seleccionada la carrera no hay opción de cambio.

2. Requisitos generales

Mostrar original para cotejo y entregar copia legible tamaño carta de los documentos indicados con asterisco (*)

- 2.1** Edad al 1.º de septiembre de 2017, según lo establecido en los requisitos específicos de la carrera de elección
- 2.2** Acta de Nacimiento*
De corresponder a un idioma distinto al español, presentar traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia
- 2.3** Clave Única de Registro de Población (CURP)*, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana
- 2.4** Tres fotografías tamaño infantil de frente, iguales y recientes, en blanco y negro o color, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico
- 2.5** Documento oficial de estudios del nivel académico de acuerdo a la edad* o Dictamen/Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP*, conforme a lo establecido en el numeral 3 (Edades de ingreso y documento de antecedente escolar) de la presente convocatoria. Estudios acreditados por el Sistema Educativo Nacional (SEN)
- 2.6** Cubrir los requisitos específicos para el nivel de estudios de elección
- 2.7** Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión
- 2.8** Pago por concepto de examen de admisión: \$334.00. El formato se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión

Aspirantes extranjeros, además de los requisitos anteriores:

- 2.9** Documento oficial de estancia legal en el país*
- 2.10** Pasaporte vigente*

3. Edades de ingreso y documento de antecedente escolar

EIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS			
Carrera	Ingreso para PRIMER AÑO	Ingreso para COLOCACIÓN	Documento escolar
Licenciatura de Ejecutante de: Clarinete, Contrabajo, Corno, Fagot, Flauta, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín o Violoncello.	14 a 20 años	15 a 23 años	<p>14 a 16 años de edad Reporte de Evaluación de educación secundaria del grado cursado en el ciclo escolar 2016-2017 o certificado de educación secundaria del ciclo escolar 2016-2017. Para la obtención del número de folio: Constancia oficial de estudios de educación secundaria con evaluaciones hasta el cuarto bimestre del grado en curso en el ciclo escolar 2016-2017. 2.º grado escolar como mínimo.</p>
Licenciatura en Composición			<p>15 a 18 años de edad Constancia oficial de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) del semestre/año cursado en el ciclo escolar 2016-2017. Para la obtención del número de folio: Constancia oficial de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) del semestre o año en curso en el ciclo escolar 2016-2017.</p>
Licenciatura en Canto	17 a 25 años	18 a 28 años	<p>17 a 28 años de edad Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), o Dictamen/Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP de dicho nivel educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para aspirantes que cursan el último semestre o año del nivel medio superior, demostrarlo mediante constancia oficial - Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior, en el año 2017, presentar constancia de estudios que lo avale, indicar el certificado en trámite - Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior, en años anteriores al 2017, presentar el certificado, sin excepción - Para aspirantes de sistema abierto, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior, entregar constancia oficial que avale la conclusión e indique el certificado en trámite - Para aspirantes con estudios en el extranjero, que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de estudios del nivel medio superior, presentar comprobante de trámite

Importante: De los documentos antes citados mostrar el original y entregar copia legible en tamaño carta. Las constancias deberán presentarse en papel membretado, con sello y firma del funcionario autorizado de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2017. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

4. Evaluación:

Primera etapa

Examen teórico práctico de musicalidad (conocimientos de grafía, lectura musical y entonación).

- Comprende, relaciona e integra los elementos básicos de la música, funciones y relaciones expresivas: lee, canta, escribe, discrimina sonidos, se escucha internamente, memoriza y lee a primera vista.

Segunda etapa

Examen práctico de aptitudes físicas, habilidades y conocimientos en la especialidad (interpretación de no más de tres obras completas y la lectura de algún fragmento breve)

- Se identifica, expresa musicalmente a través del instrumento, interpreta según el estilo, experimenta diferentes sonoridades en el instrumento y sus aplicaciones expresivas musicales
- Demuestra habilidades y destrezas técnico-musicales que le permiten interpretar con seguridad y soltura, obras de distintos estilos, caracteres, formas y texturas
- Interpreta obras para mostrar capacidad expresiva, así como de coordinación y control de los aspectos técnico-musicales correspondientes: articulación definida, manejo de distintos colores sonoros, fraseo, dinámica, agógica y sentido rítmico y melódico general

Tercera etapa

Entrevista con el Coordinador de Área y el Secretario Académico. Sólo de ser necesario.

- Muestra capacidades y actitudes indispensables para el quehacer musical, individual y colectivo: creatividad, disciplina, constancia, perseverancia, capacidad de crítica y autocrítica perceptiva y receptiva

5. Resultados

Los números de folio de los y las aspirantes aceptados/as para ingresar al ciclo escolar 2017-2018, serán publicados el 30 de julio de 2017 en la dirección electrónica www.bellasartes.gob.mx

El resultado de los exámenes de admisión es inapelable, bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones del proceso de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

6. Admisión e inscripción

- 6.1** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención
- 6.2** Los y las aspirantes podrán ser admitidos/as de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubra la cuota correspondiente
- 6.3** Los y las aspirantes admitidos/as, deberán realizar el pago de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptados/as
- 6.4** Los y las aspirantes admitidos/as que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas, adquieren la calidad de alumno/a con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables
- 6.5** Renunciarán a su condición de alumno/a los y las aspirantes que, habiendo sido admitidos/as, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas por la SGEIA, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan el pago de la cuota de inscripción
- 6.6** Los y las aspirantes admitidos/as que no hayan presentado el documento de antecedente escolar de ingreso que establece la carrera de elección durante el trámite de inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión del nivel académico e indique que el documento se encuentra en proceso de expedición

- 6.7 Los y las aspirantes admitidos/as que, al momento de la inscripción, no entreguen el documento de antecedente escolar de ingreso que establece la carrera de elección o no presenten una constancia que acredite la conclusión del nivel académico, será improcedente la inscripción
- 6.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar
- 6.9 No podrán ser admitidos/as exalumnos/as que hayan causado baja definitiva por las causas señaladas en el artículo 49, fracciones II al V, del Capítulo II, Título Cuarto del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística

Correos electrónicos para comentarios y sugerencias:

serv.educativos@inba.gob.mx, quejasydenuncias@inba.gob.mx, mmarin@inba.gob.mx

16 de marzo de 2017